

PROGRAMA FONSA

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: MODIFICACIÓN PROGRAMA FONSA

Por medio de la presente circular, se informa la modificación de las circulares asociadas a la implementación de los programas de compra de cartera FONSA, en lo relacionado con la forma de pago, a fin de precisar que se realizará un anticipo del 40% y, respecto al 60% restante, y demás aspectos del contrato, serán autónomamente acordados entre FINAGRO y el Intermediario Financiero.

Por lo anterior se modifica el numeral 3.4.1 de las circulares 21, 30, 31 y 67 de 2025 relacionadas con los siguientes programas:

- ❖ **Circular Externa No. 30 de 2025, Municipio de Rosas Cauca, Acuerdo No. 003 de 2024.**
- ❖ **Circular Externa No. 31 de 2025, Departamento de La Guajira, Acuerdo No. 002 de 2024.**
- ❖ **Circular Externa No. 21 de 2025, Sector Arrocero Norte de Santander, Acuerdo No. 001 de 2025.**
- ❖ **Circular Externa No. 67 de 2025, Subregión La Mojana, Acuerdo No. 003 de 2025.**

En consecuencia, el numeral “**3.4.1. FORMA DE PAGO**” de las citadas circulares quedará así:

“3.4.1. FORMA DE PAGO

FINAGRO otorgará al intermediario financiero dos pagos, así:

- *Un primer pago anticipado de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor estimado de la cartera ofrecida en compra; las condiciones para este anticipo serán determinadas en las cláusulas contractuales.*
- *El sesenta por ciento (60%) restante será pagado en la forma y condiciones que determinen FINAGRO y el intermediario financiero en el contrato de compraventa.”*



Los demás aspectos indicados mediante la Circulares Externas No. 21, 30, 31 y 67 de 2025, se mantiene sin modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Dirección de Canales y la Gerencia de Fondos y Programas Administrados de FINAGRO.

Cordial saludo,

Jimena Ruíz Velásquez
Vicepresidente Jurídica
FINAGRO

Proyectó: Gloria Patricia Suarez Profesional Líder Vicepresidencia Jurídica/ Laura Diaz Prof. Gerencia de Fondos y Programas Administrados
Revisó y aprobó: Jimena Ruiz Velásquez -vicepresidente Jurídico / Juan Carlos Restrepo Gonzalez Gerente de Fondos y Programas Administrados
Comité Directivo